

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas 1090/89 se ha dictado la sentencia cuyo fallo, es del siguiente tenor literal:

FALLO que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Francisco José García González Declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 4 de Marzo de 1991, a efectos de notificación a Francisco José García González. Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto de subasta

IV.834

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Cognición 181/90 a instancia de Cooperativa Obrera Ezcaray contra D. Mauricio Ortega titular de Distribuciones Mauricio Ortega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

1.— Furgoneta Mixta, Ebreo, modelo F-350, Matrícula BI-9394-AC. Valorada en 65.000 pesetas.

Dado en Haro, a 13 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.835

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio n° 4/83 de interdicto de recobran a instancia de D. María Concepción Martínez Gracia y Otros contra Sociedad Mercantil Bodegas Gomez Cruzado S.A. y Otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de Tres millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Denominación Mercantil y Marca Registral n° 652.164 Bodegas Gomez Cruzado S.A. Valorado pericialmente en Un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

2.— Marca registrada 98.305, denominada Viña Motulleri. Valorado en seiscientos veintisiete mil setecientos cuarenta y seis pesetas.

3.— Marca registrada n° 161.742, denominada Anamel y Gomez Cruzado. Valorada en cien mil pesetas.

4.— Marca registrada n° 161.743, denominada "Honorable Gomez Cruzado". Valorada pericialmente en trescientas cincuenta y cinco mil ochenta y dos pesetas.

5.— Marca registrada n° 208.152 denominada Viña Dorana. Valorada en novecientos sesenta y seis mil seiscientos diecinueve pesetas.

6.— Marca registrada n° 1.008.164, denominada "Calidad, Historia y Nobleza". Valorada pericialmente en trescientas mil pesetas.

Dado en Haro, a 15 de Marzo de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto en tramitación de urgencia para la contratación de: "ESTUDIO SOBRE PROYECTO DE MODELO ORGANIZATIVO Y DE GESTION DE CENTRO DE COORDINACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA RIOJA". Expediente N° 03-5-2.1-010/91 V.A.285

El Consejero de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso abierto en tramitación de urgencia:

Objeto: "ESTUDIO SOBRE PROYECTO DE MODELO ORGANIZATIVO Y DE GESTION DE CENTRO DE COORDINACION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Ocho millones de Pesetas (8.000.000.-Ptas)

Fianza Provisional: Ciento sesenta mil pesetas (160.000.-Ptas).

Plazo total: Noventa días (90 días).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de Abril de 1.991, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 3 de Mayo de 1.991, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 12 de Abril de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa y en tramitación de urgencia para la contratación de: "OBRAS DE REHABILITACION Y REFORMA DE LOS LOCALES SITOS EN PASAJE DE SAN FRANCISCO, N° 7 DE ALFARO (LA RIOJA) PARA CENTRO ADMINISTRATIVO COMARCAI". EXPEDIENTE N° 03-1-2.1-009/91 V.A.286

El Consejero de Hacienda y Económica, convoca el siguiente Concurso